

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.944.-Don JESUS FERNANDEZ PEDRERA MORALES, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 3-3-1987 y 17-9-1987, que desestima reposición por sanción al recurrente de 500.000 pesetas por venta de boletos no autorizados.-2.043-E (7652).
- 17.964.-JUEGOS DE AZAR RIOJANOS, contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 22-7-1987 y 15-12-1987, por sanción al recurrente de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-2.048-E (7657).
- 17.986.-CONTENEAR, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 30-9-1987, que desestima subvención a la parte actora.-2.044-E (7653).
- 17.994.-Don JOSE DE LAS CASAS RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 17-6-1987, reposición de 29-7-1987, presunta, sobre extinción de concesión para ocupar una parcela del término de la playa de Punta Umbria, Huelva.-2.049-E (7658).
- 17.996.-EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 16-11 y 20-10-1987, en reclamación de peajes devengados y no satisfechos por vehículos de la Guardia Civil, autopista Bilbao-Behobia, en marzo, mayo, junio, julio y agosto de 1987.-2.047-E (7656).
- 17.998.-Don ALEJANDRO, doña ANA y don PEDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LA LAGUNA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 22-10-1987, que desestima reposición Orden 4-5-1987, que aprueba deslinde zona marítimo-terrestre y playas tramo de costa, desde Punta del Tarajalillo hasta Caleta, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.-2.046-E (7655).
- 18.036.-COMERCIAL OPERADORA DE RECREATIVOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-9-1987, desestimando reposición de 9-2-1987, por sanción a la recurrente de 500.000 pesetas, infracción reglamento máquinas recreativas y de azar.-2.050-E (7659).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de enero de 1988.-La Secretaria.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y el Ayuntamiento que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.237.-Don FERNANDO MEZQUITA LORENZO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 12-11-1987, sobre declaración en situación de excedencia voluntaria o en la que corresponda legalmente.-1.749-E (6512).
- 56.238.-AYUNTAMIENTO DE ESTERRI DE ANEU (LERIDA), contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 4-1-1987, sobre señalamiento de pensión de viudedad de doña María Teresa Plassa Grifoll.-1.752-E (6515).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.248.-Don WENCESLAO PIEDRA VELASCO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre silencio administrativo, homologación del título de Doctor en Odontología.-2.070-E (7683).
- 56.250.-Doña MARIA ILUMINADA ALONSO FERNANDEZ, doña INOCENCIA FERNANDEZ RUIZ y doña ARGENTINA ALONSO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-11-1987, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-2.071-E (7684).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Organismos que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.252.-Don FRANCISCO GONZALEZ MENENDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación haberes.-2.073-E (7686).
- 56.253.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra

resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Ingeniero a don Juan José Rodríguez.-2.074-E (7687).

- 56.254.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de doña María Dominga González Rodríguez.-2.075-E (7688).
- 56.255.-Don LUIS RAMOS PEREZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad para el desempeño de dos actividades en el sector público.-2.072-E (7685).
- 56.108.-Don PEDRO CARAVACA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia de 25-9-1987, sobre sanción disciplinaria en expediente 6/1985 (sanción de tres días de suspensión de funciones).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.-1.746-E (6509).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 55.853.-Don VICTORIANO GUILLEN VIVANCOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 1-7-1987, sobre correctivo de ocho días de arresto domiciliario por falta leve.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de enero de 1988.-El Secretario.-1.751-E (6514).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.265.-Don ANGEL GUERRERO JIMENEZ MILLAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.086-E (7699).
- 56.267.-Don FRANCISCO JIMENEZ CUEVAS, contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, de fecha 24-9-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.084-E (7697).
- 56.269.-Don GASPAR MARQUINA DE LAS HERAS y otros, contra resolución del Ministe-

rio de Presidencia del Gobierno, de fecha 5-10-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.090-E (7703).

56.270.-Don CRISTINIANO FEBREL CALVO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 6-10-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.091-E (7704).

56.271.-Don ANTOLIN FERRERA GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha 24-9-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.083-E (7696).

56.272.-Don TOMAS TOSCA GARCIA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-2.087-E (7700).

56.273.-Don EVARISTO FERNANDEZ LEDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21-8-1987, sobre abono de sueldo y complementos correspondientes a Secretario de Juzgado de Paz.-2.082-E (7695).

56.274.-Don JOAQUIN SOLANO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.088-E (7701).

56.275.-Don ALFREDO FERNANDEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.081-E (7694).

56.277.-Don CARLOS RAMON BORDES GARCIA y doce más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre expedición de títulos de médicos especialistas.-2.085-E (7698).

56.278.-Don JUAN ENRIQUE PELIGRO ROBLEDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre nombramiento propio de su empleo de Teniente.-2.089-E (7702).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.137.-Don ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA MORATO contra resolución del Ministerio de Defensa de 10-2-1987, sobre solicitud de la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

56.120.-Doña CONCEPCION DEL CARMEN VENERO y doña MARIA JESUS CORONADO BUITRAGO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 6-11-1987, sobre inclusión en la Escala de Jueces Unipersonales de Menores.-2.093-E (7706).

56.279.-Don MARIANO MUÑOZ GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 4-11-1987, sobre convalidación de estudios.-2.092-E (7705).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.280.-Don JORGE BEITIA BALDAJOS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 13-11-1987, sobre compatibilidad solicitada para el ejercicio de la actividad privada simultaneada con el ejercicio de la función pública.-2.094-E (7707).

56.281.-Don AGUSTIN JIMENEZ PRIETO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.095-E (7708).

56.282.-Doña ROSA MARIA MARTINEZ GARRIDO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23-2-1987, sobre homologación del título de Doctora en Odontología.-2.101-E (7714).

56.283.-Don ANGEL MANUEL INGLAN DE LA ROSA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 5-3-1987, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.103-E (7716).

56.284.-Don FEDERICO JUAN ESTEBAN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 5-3-1987, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.097-E (7710).

56.288.-Don JOSE VICENTE OTERO SOLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-2.098-E (7711).

56.289.-Don FELIX PEÑALVA MOSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9-12-1987, sobre denegación de solicitud en conceder el grado de Coronel en lugar de Capitán.-2.100-E (7713).

56.290.-Don JESUS RECUENCO COLMENERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9-12-1987, sobre solicitud de expedición de despacho relativo al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.-2.102-E (7715).

56.291.-Don LUIS CARLOS MORENO CABRERA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-11-1987, sobre sanción de suspensión de funciones por un mes.-2.099-E (7712).

56.292.-Doña TERESA ASUNCION MARTINEZ PADILLA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller.-2.096-E (7709).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1988.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### BARCELONA

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona hace saber:

Que por doña ANTONIA GARRIGOS GRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.610/1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona de 14-10-1987, desestimando el recurso de alzada

interpuesto contra la notificación en expediente de plusvalía número 31.508, recibo 239.750, sobre plusvalía.-1.532-E (5810).

Que por INMOBILIARIA ARQUE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.625/1987, contra acuerdo de 28-10-1987 del Concejal delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, que desestima recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio relativa a la liquidación por impuesto de plusvalía en expediente 5.330/1985, sobre plusvalía.-1.533-E (5811).

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la misma estén legitimados como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los actos administrativos que vienen impugnados en aludidos recursos, los cuales, si a su derecho convinieren, podrán personarse en aquellos en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 19 de enero de 1988.-El Secretario.

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

PIERRE FABRER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17-2-1983 por la que se denegó la marca internacional número 461.099, denominada «Tivanyb»; pleito al que ha correspondido el número 1.426 de 1984.-1.536-E (5814).

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Registro de la Propiedad Industrial de recurso de reposición presentado en 12-8-1983, contra acuerdo de denegación de la marca número 997.910, denominada «Covuntura Económica», clase 16.ª; pleito al que ha correspondido el número 2.030 de 1984.-1.535-E (5813).

SEGA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1983, que denegó la marca número 997.863, «Lucki Poker», para distinguir los productos de la clase 9.ª y la de 8-5-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que le ha correspondido el número 2.180 de 1984.-1.534-E (5812).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VICENTE CONEJERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la

Propiedad Industrial de 1-8-1985 anulando la concesión anterior al recurrente que concedía el registro de la marca número 1.021.336. Recurso contencioso-administrativo número 655/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de enero de 1987.—El Secretario.—1.540-E (5818).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don José Porcel Barrilau y otro, contra la Empresa demandada «Arquitectura Cruz Espinet, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Cardenal Vives y Tuto, 57, en autos número 395/1986, ejecutivo 161/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial situado en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles de Garriga y Roca y Camilo Oliveras, y al chaflán formado por ambas, estando señalada hoy con los números 70 y 74, en la primera, y 66 y 70 en la segunda. Tiene su acceso por medio de una rampa que da a la calle Camilo Oliveras. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa número 64 de la calle Camilo Oliveras, mediante rampa de acceso a esta unidad; al sur, calle Garriga y Roca, en línea curva y parte confluencia entre esta calle y la de Camilo Oliveras; este, calle Camilo Oliveras; oeste, con la unidad uno bis; por abajo, subsuelo del edificio, y por arriba, con unidad tres, parte de la dos y parte jardín del edificio. Coeficiente de 12 enteros 172 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, finca número 382-N continuadora de la número 382, al folio 11 del tomo 2.138 del archivo, libro 45 de la Sección 1.ª B.

Valor residual dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 3.000.000 de pesetas ..... 4.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca: 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 13 de abril de 1988, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1988, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio de 1988, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L. H.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1988.—El Secretario.—1.451-A (12346).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don José María Tomás Marqués, contra la Empresa demandada «La Industrial Estampadora, Sociedad Anónima», domiciliada en Masnou, calle Luis Millet, 177, en autos número 186/1986, ejecución 224/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Huerto situado en la villa de Masnou, que tiene sus entradas y salidas por la calle del Veintisiete de Enero, hoy calle Luis Millet, número 177. Ocupa una superficie de 675 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle de su situación; a su derecha, entrando, con urbanas diversas, mediando dicha calle; a su izquierda, con la Sociedad «Industrial Surera», y a su espalda, con sucesores de Félix Sanjuán y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, finca número 2.936, al folio 152 del tomo 1.053 del archivo, libro 90 de Masnou.

Con valor residual, dadas las elevadas cargas existentes inscritas en el Registro, que afectan a

esta finca y otra, y que ascienden a un total aproximado de 56.610.000 pesetas, valor estimado por desconocer si ha sido amortizada alguna de las cargas existentes. Pesetas: 600.000.

Valor atribuido a la finca: 8.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 13 de abril de 1988, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1988, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de junio de 1988, a las ocho horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L. H.)

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1988.—El Secretario.—1.450-A (12345).

### MALAGA

#### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 144/1986, seguida ante esta Magistratura de Tra-

bajo a instancias de doña María Victoria Blanco Becerra y otro, contra don Claudio Gallardo López, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28-1.º, en primera, el día 14 de abril de 1988, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, en prevención de que no hubiese postor en la misma. Se señala para la segunda, el día 13 de mayo de 1988, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de junio de 1988, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Lo bienes se subastarán por lotes separados e independientes.

#### Bienes a subastar

1.ª Urbana.-Vivienda número cuatro C, izquierda, sita en la primera planta alta del edificio situado entre las calles Alameda de Colón y de Alemania de esta capital, sin fachada a ninguna de ellas, cuyo número no consta y cuyo acceso o entrada lo tiene desde la citada Alameda de Colón por el portal y pasillo de acceso existente en el bloque primero del edificio en construcción propiedad de la Sociedad «Fomento Inmobiliaria de Málaga, Sociedad Anónima». Tiene este piso una superficie construida de 64 metros 95 decíme-

tros cuadrados, y útil de 58 metros 37 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

2.ª Urbana.-Vivienda número cinco, tipo B, derecha, sita en la primera planta alta del edificio bloque quinto, con entrada por el portal y pasillo que tiene el número 34 de la Alameda de Colón de esta ciudad. Tiene este piso una superficie construida de 67 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados, y actualmente terminada, mide de útil 61 metros 96 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.080.000 pesetas.

3.ª Urbana.-Vivienda número seis, tipo B, izquierda, sita en la primera planta alta del edificio bloque quinto, que actualmente tiene el número 34 de la Alameda de Colón de esta ciudad, por la servidumbre a este efecto constituida. Tiene este piso una superficie construida de 67 metros 81 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.080.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-Ante mí, el Secretario.-1.453-A (12347).

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha en los autos 1.123/1986, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 3 de esta capital seguido a instancias de don Gregorio Valle Rueda y otro contra don Francisco Sánchez León y otro, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta en tercera licitación, bajo las condiciones que se expresarán los bienes relacionados y que han sido jurispreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 11 de abril próximo a las diez de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

#### Bienes que salen a subasta

Setenta y cinco por 100 proindiviso de las fincas que seguidamente se indican:

1.ª Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al tranco primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas. Finca 1.576. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2.ª Rústica. Pedazo de tierra legalmente indivisible al tranco primero de la Fuente de la Zarza, término de Morón de la Frontera. Cabida 1 fanega, equivalente a 58 áreas 14 centiáreas. Finca 4.491. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3.ª Rústica. Cortinal sito en el Apeadero, término de Morón de la Frontera de secano e indivisible. Cabida 9 áreas 18 centiáreas, o 4.918 metros cuadrados. Finca 10.346. Valorada en 39.344.000 pesetas.

Total valoración: 44.144.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su avalúo, cuya cantidad se devolverá excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Siendo tercera licitación dichos bienes salen sin sujeción a tipo.

La parte ejecutante podrá verificar la subasta podrá librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La certificación de cargas de las fincas indicadas se encuentra unida a autos y a disposición de los posibles postores.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 20 de enero de 1988.-La Secretaria.-1.454-A (12348).

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 16/1986, ejecución número 15/1986, a instancia de Julen Abrisqueta Liceranzu en representación de trabajadores, contra «Carrero y Astelarra, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Terreno que se encuentra en Guernica (Vizcaya), bajo el número 2.061, folio 215, tomo 242 del libro 24; con una superficie de 1.384,27 metros cuadrados.

2. Sobre este terreno se levanta una edificación industrial construida en hormigón armado en el año 1963 y que supone una ocupación en planta de 300 metros cuadrados; consta el edificio de planta baja, forjado intermedio y cubierta.

3. Los anexos están constituidos por un total de nueve parcelas de aparcamientos independientes y cubiertos.

Valoración de la totalidad de bienes en la cantidad de 20.856.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta, figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 20 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 18 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1988, señalándose para todas ellas las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, sucursal Autonomía, cuenta corriente 939-4.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.-El Secretario.-Fernando Breñosa Alvarez de M.-1.455-C (12349).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMAZAN

#### Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos perjudicados de don Rashid Taha, natural de Truro (Marruecos), vecino que fue de Rabat (Marruecos), Av. Ali Ben Aboellah, 53, y de don Mansour Taha, nacido en Casablanca (Marruecos), con número de pasaporte 005104, expedido en Rabat (Marruecos), fallecidos en accidente de circulación ocurrido a las veintitrés treinta horas del día 31 de agosto de 1987, a la altura del kilómetro 165,553 de la N-II, término municipal de Arcos de Jalón, por colisión frontal, matrícula marroquí 5177-85, contra el vehículo articulado matrícula B-1957-IF, así como a don Mohamed Taha, vecino de Rabat (Marruecos), a fin de que en el plazo de diez días presenten en este Juzgado los justificantes médico-farmacéuticos y hospitalarios, que se le originaran con motivo del accidente de autos.

Pues así lo tengo acordado en la causa seguida en este Juzgado con el número 23/1987 sobre el hecho referido, y ello a fin de la formalización del correspondiente título ejecutivo por el que se fije la cantidad máxima a reclamar por los perjudicados.

Dado en Almazán a 17 de febrero de 1988.-El Secretario judicial.-3.012-E (12732).

### AVILA

#### Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 233/1982, de juicio ejecutivo sobre reclama-

ción de 8.802.674 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Ramón Sastre Moyano, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de tercera subasta; las sucesivas subastas, en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 5 de abril de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 10.785.225 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por ser sin sujeción a tipo esta tercera subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, rebajada en el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Número 1. Local de negocio, en planta de semisótano o primera, denominado local 1, con acceso desde la calle Prolongación de la de Emiliano Bernabé, en Avila; con una superficie útil de 394,66 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, calle Fray Gil; derecha, zona ajardinada de la finca entre los bloques I y II, y fondo, zona ajardinada de la finca que la separa de las de Marcelino López Jiménez. inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.359, folio 159, finca 16.093.

Dado en Avila a 15 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-791-3 (12600).

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Elena Concepción Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1987, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Juan Asuar Monge y doña Margarita Jiménez García, sobre reclamación de 5.672.566 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de

esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de abril de 1988 la primera, 12 de mayo de 1988 la segunda y 13 de junio de 1988 la tercera, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y certificación registral a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Nave industrial, con una superficie de 360 metros, adosada a ella existe un cobertizo, con superficie de 110 metros, y el resto, o sea, 130 metros, se destina a patio y ampliaciones. Todo ello está situado en Almendralejo, en la calle Casetones, sin número, y sobre un solar cercado, con superficie solar de 600 metros. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con el de don Daniel García Caballero; izquierda, con el camino vecinal, y por el fondo, el de don Daniel García Caballero.

Inscripción: Tomo 1.633, folio 20, finca 24.655, tercera.

Título: El de declaración de obra nueva, realizada en su actual estado, sobre un solar, adquirido también casado, a don Juan Alvarez Díaz y otros, según escritura otorgada en esta ciudad, el 15 de noviembre de 1983, ante el infrascrito Notario.

Se hipoteca en 4.000.000 de pesetas de principal, 2.160.000 de intereses de tres anualidades y 800.000 pesetas para costas y gastos, en total 6.960.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de enero de 1988.-La Magistrada-Juez, Elena Concepción Méndez Canseco.-El Secretario.-796-3 (12605).

### BARCELONA

#### Diligencia de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos número 666/1987, a instancia de doña María Isabel Flores Siles, contra doña Consuelo García Arribas y seis más,



por medio del presente se emplaza a la demandada doña Consuelo García Arribas, cuyo actual paradero se ignora al objeto de que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 7, en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona a 4 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.944-E (12351).

#### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1986-3.ª, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Mas Miró y doña Luisa Miró Vilella, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 4 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Casa número 4 (fiscalmente, 9), compuesta de dos cuerpos con planta baja y primer piso, con patio que la circunda, situada en el pueblo de Parets, Cuartel de Poniente. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Granollers al tomo 228, folio 38 del libro 9 de Parets, finca número 734. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Burgués.—El Secretario.—1.498-A (12669).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 958/1984-2.ª, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Colominas Riba y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 21 de abril, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del piso tercero, puerta tercera, del inmueble sito en esta ciudad, calle Sepúlveda, número 53, destinado a vivienda. Inscrito en el Registro de a Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.072, libro 733, sección segunda, folio 89, finca número 36.636. Valorada en 3.807.405 pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de «parking» número 52, en la primera planta, en la que se divide en local sótano C, o sea, entidad número 1 de la casa números 49, 51 y 53 de la calle Sepúlveda, de esta

ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.179, libro 815, sección segunda, folio 69, finca número 41.575. Valorada en 375.000 pesetas.

Casa de planta baja y planta piso sita en esta ciudad, calle Jocs Florals, números 128 al 136. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta ciudad, al tomo 832, libro 216 de Sans, folio 7, finca número 10. Valorada en 11.534.308 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.888-C (12640).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1986-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Irene Gómez Andrés, he acordado por providencia de fecha de hoy sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 8 de abril de 1988, a las once treinta horas; para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 6 de mayo de 1988 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 7 de junio de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo; que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación en caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Alella, compuesta de una sola planta con una total superficie útil edificada de 150 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cocina, cuatro habitaciones y baño, así como un garaje anejo en el plano inferior. Ha sido construida sobre una porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 430 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 150 metros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín, que rodea la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.374, libro 74 de Alella, folio 127, finca número 3.139, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.497-A (12668).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en la pieza separada de administración de la quiebra del grupo «Iberia» que se sigue en este Juzgado, Sección PD, he acordado por resolución del día de hoy, de conformidad con lo solicitado por la sindicatura de la quiebra,

representada por el Procurador señor Martínez Campos y por el Comisario de la misma, de conformidad con la legislación vigente, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

**Lote primero:** Rústica. Suerte de tierra procedente del cortijo llamado «Viento», en el sitio conocido por barranco Hondo y arroyo de la Negra, término municipal de Jaén, con una extensión superficial de 11 hectáreas 80 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del cortijo «Torrecillas» y con la parte segregada y vendida de don Enrique Varea Toledano, don Manuel Cabello de la Rosa y don Adolfo Cabello Traveso; al este, con la citada parte segregada de los señores Varea, Cabello, De la Rosa y Cabello Traveso y con el río Guadalbullón, y al sur y oeste, con los sotos del cortijo «Casa-Tejada», de doña Pilar Moral Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 994 del archivo, libro 457, folio 210, finca número 11.438, inscripción 31, a favor de la Entidad «Iberia Radio».

**Lote segundo:**

**Finca número 1.** Tierra viña, olivar y otros árboles; de cabida 2 jornadas o de la extensión que sea, sita en el término de Cervera y partida Matarnera. Lindante: A oriente, con tierra del reverendo Doctor Francisco Soler; a mediodía, con la de don Isidro Elías; a poniente, con la de don José Farrán, y al norte, con don Ignacio Sampere. En su inscripción cuarta registral se hace constar que la equivalencia métrica de su superficie es de 87 áreas 16 centiáreas, y en su inscripción sexta registral se hace constar que, según reciente medición, su superficie es de 9.770 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cervera al tomo 887, libro 51 del Ayuntamiento de Cervera, folio 57 vuelto, finca número 2.696, inscripción sexta, a favor de la Compañía mercantil «Iberia Radio».

**Finca número 2.** Urbana. Porción de terreno yermo y campo sito en el término de esta ciudad de Cervera y partida Biel o Matarnera; de superficie 6.115 metros cuadrados. Linda: Por el este, oeste y sur, resto de finca matriz, y por el norte, con Victoria Vilaseca. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.599 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Cervera, folio 167, finca número 4.911, inscripción primera, a favor de la Compañía mercantil «Iberia Radio».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de, para el primer lote, 2.450.000 pesetas, y para el segundo lote, 835.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—810-16 (12619).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 139/1988 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Transportes Caminal, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Piqué, número 11, y dedicada a transporte de mercancías por vía terrestre, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Salvador Guix Lamesa, don Luis Ramírez Feliú, y a la «Acreedora Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», con un Activo de 95.876.269 pesetas y un Pasivo de 92.434.099 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 16 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—809-16 (12618).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 245/1987, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escolar, contra don José Manuel Goicoechea Beascochea y doña María Pilar Fuster de la Mata, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración del remate el próximo día 6 de abril de 1988, 6 de mayo de 1988 y 6 de junio de 1988, a sus diez horas, respectivamente; que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

### Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero, derecha, y bodega tercera, izquierda, de la casa número 5 de la calle Errementería, de Algorta-Guecho. Inscritos al tomo 327, libro 140 de Guecho, folio 73, finca 8.187, inscripción segunda.

Valorados en 12.500.000 pesetas.

Terreno en el número 3 de la calle Alangoetas, de Guecho-Algorta. Inscrito al tomo 282, libro 95 de Guecho, folio 142, finca 3.452.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Total del avalúo: 25.500.000 pesetas.

Bilbao, 19 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—793-3 (12602).

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburu, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar Ureta, contra Jesús Román Conde y María de la Paz Ibáñez, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercer vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana del día 8 de abril próximo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, derecha, tipo D, de la casa señalada con el número 26 de la calle Venturillena en el barrio de Algorta del municipio de Getxo. Tiene una superficie de 135,8 metros cuadrados. Inscrito libro 496 de Getxo, folio 151, finca 27.691-A.

Tipo de la segunda subasta, 8.148.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburu.—El Secretario.—795-3 (12604).

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 414/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Consuelo Díez Tamames, Miguel Angel Alonso Rueda, Teresa Ibáñez González, María Jesús Torres Pardo y Carmelo Adrián Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Casa señalada con el número 1 de la calle Cabo Castilla, de la localidad de Melgar de Fernamental, partido de Castrojeriz y provincia de Burgos. Ocupa unos 200 metros cuadrados y en la actualidad se destina a bar y mesón, denominado «Lola». Consta de planta baja más un piso en alto de vivienda. Inscrito a nombre de los demandados al tomo 1.378, folio 130, finca 12.890. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 6 de mayo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 6 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir, previamente, la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 13 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-792-3 (12601).

## CACERES

## Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 445/1986, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Florencio Cortés Cisneros,

doña Isabel Casares Giraldo, don Eugenio Cortés Cisneros y don Juan Casares Gavila, vecino de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Juan Casares Gavila.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, en Cáceres, calle Antonio Hurtado, número 28, segundo izquierda. Registro número 1 de Cáceres, libro 350, folio 240, finca 19.138, inscripción tercera. Anejo a ella en planta semisótano en dicho edificio.

Urbana, en Cáceres, calle Guadiana, planta baja. Inscrita en el Registro número 1 de Cáceres, libro 566, folio 43, finca 30.607, inscripción primera.

Tasadas pericialmente: La primera en 6.790.000 pesetas, y la segunda en 2.415.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 13 de abril, a las doce treinta horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 14 de junio, a las doce treinta horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 12 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-797-3 (12606).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 21/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra

«Sieg Magdalena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Campillo Iglesias; autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales y por resolución de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los bienes embargados a citado deudor, consistentes en:

1. Finca registral 6.746. Rústica. Término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sito en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 6 del plano parcelario, y con una cabida de 53.970 metros cuadrados; que linda: Por el norte, resto de la finca matriz de donde procede; sur, parcela 4; por el este, con parcela 5, y por el oeste, con parcela 7.

2. Finca registral 6.743. Rústica. En el término de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Cerros y Espartinas, actualmente sita en el ensanche del casco urbano, señalada con el número 3 del plano parcelario; tiene una cabida de 37.080 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela 6; por el este, con la parcela 4; por el sur, con la parcela 2, y por el oeste, con finca Góquez de Arriba.

La primera se encuentra tasada pericialmente en la suma de 107.000.000 de pesetas, y la segunda en 78.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quien lo desee, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cáceres, 17 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-790-3 (12599).

## CAMBADOS

## Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 146/1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Domingo Ubeira Prado, Economista, vecino de Vigo, calle Brea, número 126-B, contra los esposos Laureano Oubiña Piñeiro y María Carro Otero, vecinos de Cambados, calle Carros Enriquez, número 7, en los que por providencia de



esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 6 de abril próximo y hora doce de su mañana, en tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta y valoración de las mismas

Parcela a campo, número 6 de la finca sita en la parroquia de Rubianes, municipio de Villagaría de Arosa, paraje «Agro de Rubianes», lugar del mismo nombre. Mide 4.408 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle pública de acceso al grupo escolar; sur, la parcela número 8; este, con la parcela número 5, y oeste, con la parcela número 7 y con herederos de Patricio Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 123, libro 147, finca número 14.289, inscripción tercera. Tasada en 4.860.000 pesetas.

Urbana, radicante en el barrio de «Santa Mariña», parroquia y municipio de Cambados, lugar de La Pacheca, denominada «Pacheca», ocupa una extensión de 3 áreas 61 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Limita: Norte, marco y finca de don Camilo Cid Betanzos; sur, camino de la Pacheca; este, finca de Joaquina Pomares Zárate; oeste, Baltasar Tirado Peña. Sobre la misma existe una casa de planta baja y dos pisos altos, la planta baja, de 130 metros cuadrados, se compone de zaguán de entrada en el ángulo suroeste, que da acceso directo a esta planta y hueco de las escaleras de subida a las plantas primera y segunda; pasillo de distribución, cocina, salón, aseo, cuarto de costura y garaje. Éste también con entrada directa por dicho frente. Las plantas primera y segunda, de 140 metros cuadrados cada una, distribuidas en habitaciones y cuartos de baño con sus correspondientes pasillos de distribución. El resto del terreno, accesorio de dicha edificación, se sitúa al fondo norte y en él existen un pozo de agua para el servicio de la casa y pequeñas dependencias al servicio de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 602, libro 56, finca número 6.319, inscripción segunda. Tasada en 11.340.000 pesetas.

Dado en Cambados a 12 de febrero de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—1.893-C (12643).

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 260-87, promovido por la Caja Rural Gijonesa Cooperativa de Crédito Limitada contra don José Montes García y otros, anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril de 1988, a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Uno.—Servirá de tipo la cantidad de 9.100.000 pesetas, 4.100.000 pesetas y 3.000.609 pesetas, respectivamente, y por el orden que se relacionan al final, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Dos.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tres.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Cinco.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Seis.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1988, a las once treinta horas, en el lugar y con las mismas condiciones antes expresadas, a excepción del tipo de subasta, que será el 75 por 100 de la primera.

Siete.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de junio de 1988, a las once treinta horas, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo, que será sin sujeción a él, y consistiendo el depósito en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, denominado «Rancho San Martín», en términos de las parroquias de San Martín de Huerces, concejo de Gijón y Muñó, concejo de Siero. Su superficie es de 11 hectáreas 7 áreas 15 centiáreas, de las que corresponden al concejo de Gijón, 2 hectáreas 1 área 18 centiáreas y el resto de 9 hectáreas 5 áreas 97 centiáreas al de Siero. La divisoria entre ambas pasa por el vértice geodésico del Pico de San Martín. A lo largo de su lindero norte, parte del este y cruzándola en su parte central a norte y de este a oeste existe un camino particular de la propia finca, construido para su explotación. Dentro de su perímetro existe una casa que lleva el número 18 con un tendejón o establo con pajar y su corrada, ocupando lo edificado unos 120 metros cuadrados. También existen unos depósitos de agua en la zona cercana al Pico de San Martín y un bebedero en la zona suroeste. Linda: Al norte, rústica que llevará al nombre de El Cerrón y otra de don Manuel Fernández Camín; este, José, el de Delfina, y finca de Encarnación Blanco; sur, esta última, la de Benigna Vigil, camino de labor y José (el de Delfina); oeste, las de Encarnación

Blanco, Benigno Vigil, José María Caicoya, Ismael Blanco y la rústica que llevará el nombre de El Cerrón. Enclavada en esta finca, existe una nave destinada a la cría y engorde de ganado vacuno, con foso de recogida de Puerines, cargadero adosado, patio lateral con piso de hormigón y un silo descubierto para forrajes, de los llamados de Tierras. Ocupa la nave una superficie de 1.175 metros, aproximadamente, 27 metros, 50 decímetros cuadrados de foso, 22 metros 50 decímetros cuadrados el cargadero; 246 metros cuadrados el silo y 300 metros cuadrados el patio. Las características esenciales de la construcción de la nave son cierre de ladrillo, estructura metálica, solado de hormigón, tejado de uralita y huecos para ventilación en las cuatro fachadas. Tiene agua corriente procedente del depósito reseñado en la descripción de la finca. Está inscrita al tomo y libro 1.384, folio 60, finca 6.503 del Registro de Gijón y al tomo 602, libro 513, folio 95, finca 47.487, sexta, del de Siero.

Arrendamientos.—Sin arrendar a persona alguna y sin haber hecho uso la parte ahora transmitente del derecho del artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

2. Rústica denominada «La Fuentona», en las parroquias de San Martín de Huerces y Lavandera, de este concejo. La superficie que resulta de los títulos de las agrupadas es de 7 hectáreas 99 áreas 9 centiáreas, siendo la real, según medición reciente de 8 hectáreas 82 áreas 32 centiáreas. Enclavado en la misma y cerca de su lindero norte, existe un manantial de agua potable. La cruza en sentido este-oeste un camino particular de la propia finca. Linda: Al norte, finca de don Alfonso Meana Corzo, don Manuel Blanco Alvarez, terreno comunal y la de don Angel Sánchez Rodríguez; sur, finca de don Manuel Camín, la que se describe a continuación, y la de don Ismael Blanco Blanco; este, don Generoso Camín Menéndez y la que se describe seguidamente, y oeste, fincas de don Aurelio Canal Quintana y don Manuel Caicoya Meana. Inscrita al tomo y libro 1.162, folio 143, finca 6.807.

3. Rústica denominada «El Cierrón», en las parroquias dichas de este concejo. Su superficie es de 7 hectáreas 95 áreas 3 centiáreas. Linda: Al norte, la descrita precedentemente; este, la misma finca y otra de don Manuel Fernández Camín; sur, la que se denomina «Rancho San Martín», en términos de la parroquia de San Martín de Huerces, del concejo de Gijón, y Muñó, del concejo de Siero, y otra de don Ismael Blanco Blanco; oeste, esta última y la descrita precedentemente. Por su lindero este corre un camino particular de la propia finca, que lo cruza también en sentido este-oeste. Inscrita al tomo y libro 1.161, folio 146, finca 6.809.

Titulo.—Le fueron adjudicadas ambas fincas por auto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta villa, de fecha 24 de mayo de 1984, que causó las inscripciones citadas en el Registro de la Propiedad de Gijón.

Arrendamientos: Libre de ellos.

La finca expresada en el número 1 es propiedad de don José Montes Fernández y su esposa, doña María del Carmen Fernández Suárez; las señaladas en el segundo y tercer lugar a don Maximino Montes Fernández.

Gijón, 18 de enero de 1988.—El Secretario.—798-3 (12607).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 153/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Vistamar, Sociedad Anónima»; «Autocares Florit, Sociedad Anónima»;

nimas, y «Autocares Pini, Sociedad Anónima», contra «Viajes Euroexpres, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a sus nueve horas, los bienes embargados a «Viajes Euroexpres, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de junio, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de julio, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número dos.—Local comercial, altillo o planta entresuelo del edificio sito en Blanes, calle Auger, 40 y 42. Consta de una sola dependencia que ocupa una superficie de 245 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, caja de las escaleras A y B y vestíbulo de las mismas, donde abre puertas, escaleras de acceso, acceso general y señor Collel Ribas; izquierda, dichos vestíbulos y cajas de escalera y Montserrat Grau; fondo, dicha caja de escalera, escalera de acceso general, y parte interior de la finca donde abre puertas. Debajo, local de la planta baja, y encima, viviendas del primer piso, escaleras A y B. Cuota de participación: 4.217. Inscrita al tomo 1.431, folio 9, del libro 206, finca 11.070.

Ha sido tasada dicha finca en la suma de 27.140.000 pesetas.

Girona a 13 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—806-3 (12615).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 747/1987 se tramitan autos por el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Félix Puertas López y doña María Luisa Martín Prieto.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señalan para la primera subasta el día 14 del próximo mes de abril de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 16 del próximo mes de mayo de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 del próximo mes de junio de 1988, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Edificio denominado «Miramar», destinado a hotel residencia, sito en la calle Calvo Sotelo, 35, de Calahonda, anejo de Motril (Granada), ocupando una superficie de solar de 262 metros cuadrados. Consta de cinco plantas y semisótano. La planta de semisótano ocupa una superficie de 160 metros 8 decímetros cuadrados, por no estar vaciado todo el solar, y se halla distribuida en tres almacenes, cámara de frío, dos cuartos de aseo y tres dormitorios. La planta baja ocupa una superficie de 262 metros cuadrados y se halla distribuida en «hall», recepción, caja de escaleras, ascensor, salón social, estar y dos cuartos de aseo, uno para señoras y otro para caballeros. Las plantas primera, segunda y tercera cubren la superficie de 336 metros 60 decímetros cuadrados cada una, y se hallan distribuidas las dos primeras en diez habitaciones con sus correspondientes cuartos de baño, y la tercera, en seis habitaciones de tipo familiar, también con sus correspondientes cuartos de baño. La planta ático ocupa una superficie de 123 metros cuadrados y está ocupada por un apartamento distribuido en varias dependencias y terraza, y la sala de máquinas. Inscrita al tomo 727, libro 326, folio 75, finca número 5.658, inscripción primera. Linda: Frente, calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, con la plaza principal; izquierda, finca de herederos de don Antonio Puertas Muñoz, calle sin nombre de por medio, y espalda, con la calle Real. Valorada en 16.290.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.532-A (12745).

## HUELVA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva se sigue expediente a instancia de don Salvador García Millán, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, sobre inscripción a su favor de la siguiente finca:

Casa en Huelva, avenida de Italia, antes carretera Odiel, señalada al número 65 de gobierno, antes 57, y antes 79. Mide de frente o fachada 7 por 22 metros de fondo, ocupando un área de 157 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de la Sociedad «Hijos de Vázquez López»; por la izquierda, con casa de don Félix Vázquez de Zafra; por la espalda, casa antes de don Félix Vázquez, hoy de los señores hijos de Vázquez López, y por providencia de esta fecha dictada acordó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Huelva a 8 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—808-3 (12617).

## LOJA

### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, término de veinte días y tipo que se indicará, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1985, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Luis Tallón Malagón, su esposa, doña Soledad Tofe Ortiz, don Bernardo Miguel Tallón Malagón y su esposa, doña Francisca Novo López.

Primera subasta: Día 28 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 27 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta (en su caso): Día 28 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Rústica.—Tierra de riego, sita en el pago de la Corta, partido de Pesquera, término municipal de Algarinejo, de 14 áreas 9 centiáreas o 3 celemines; indivisible. Linda: Norte, la carretera que conduce a las Fuentes de Cesna; este, otras de don Manuel Cáliz Almirón; sur, más de doña María del Carmen y doña María Aurora Tallón Malagón, antes don Miguel Moreno Rogel, y oeste, las de don Pedro Cáliz Cueto. Inscrita al tomo 341, libro 44, folio 195, finca 6.157, primera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 14.560.000 pesetas.

2. Rústica.—Una tercera parte indivisa, de una parcela de terreno de secano, al sitio del Chite, término de Algarinejo, de 17 hectáreas 50 centiáreas o 27 fanegas 6 celemines; linda: Norte, finca de don Cristóbal Espinar Ruiz, la de don Rafael Gómez Hidalgo; este, terrenos de la finca llamada Zarzuela propias de don Luis Felipe Ruiz Tallón; sur, más de las hermanas Ruiz Avila, y oeste, las de los herederos de don Benito Adamuz Arco. Inscrita al tomo 350, libro 45, folio 236, finca 6.299, segunda.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 5.310.000 pesetas.

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un pedazo de terreno, de secano, sita en la demarcación del Cortijo de la Zarzuela, término municipal de Algarinejo, de 5 hectáreas 69 áreas 75 centiáreas o 10 fanegas. Dentro de esta finca existe una casa de labor que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes expresada, y todo linda: Norte, fincas de don Rafael Gómez Hidalgo y don Juan Aguilera Muñoz, y en parte un barranco; sur, fincas de la Zarzuela de don Luis Felipe Ruiz Tallón y hermanas Ruiz Avila, en parte separadas por un carril; este, el Barranco y fincas de don Antonio Campaña Campaña y doña María del Carmen Ruiz Tallón, y oeste en parte, finca de don Juan Aguilera Muñoz y la antes descrita de don Aurelio Ruiz Tallón. Inscrita al tomo 350, libro 45, folio 240, finca 6.301, segunda.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 3.540.000 pesetas.

Dado en Loja a 15 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—1.872-C (12629).

## MADRID

## Edictos

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía número 5/1986-P, seguido a instancia de don Carlos Cerdeira López, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, contra doña Blanca María de las Porras Brun y don José Vázquez González, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta del Letrado señor Pereira Menaut: 912.759 pesetas.

Suplidos del Procurador señor Herranz Moreno: 110.172 pesetas.

Derechos del Procurador señor Herranz Moreno: 98.350 pesetas.

Total: 1.121.281 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en ignorado paradero, y pueda impugnarse dentro del tercer día a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—1.881-C (12636).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.277/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Solé y Jorge, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1988 próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra sita en la ciudad de Lérida y su partida Gardeny o Costa de Gardeny, de cabida 3 jornales 11 porcas, equivalente a 1 hectárea 79 áreas 67 centiáreas, que linda: A oriente, con la sierra de Gardeny; a mediodía, con la carretera de Madrid; por poniente, con Pedro Rosell y José Bonet, y por el norte, con Juan Colom y Luis Abadal. Dentro de esta finca existe un complejo industrial destinado a fábrica de ladrillos, denominada vulgarmente «Bovila», compuesta de los siguientes elementos: Edificio destinado a horno «Hoffman», horno secadero, oficina y nave de máquinas, nave secaderos, nave de taller y máquinas, nave de multuración de arcillas, ocupando una superficie de 2.900 metros cuadrados, más una vivienda para el guardián, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 230, folio 107, finca 534, inscripción octava.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—794-3 (12603).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 28 de abril de 1988, a las trece cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca, y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 26 de mayo de 1988, a las catorce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 7 de julio de 1988, a las nueve veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en el procedimiento hipotecario número 779/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

## Finca objeto de subasta

Campo secano en término municipal de Utebo, en la partida Los Llanos; es parte de la parcela 12 del polígono 10; tiene una extensión superficial de 48 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Zaragoza, al folio 57 vuelto, tomo 204 del archivo, libro 57, finca 2.810, inscripción 4.<sup>a</sup>

Y se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Precio tipo para la primera subasta: 6.370.000 pesetas.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Felicidad Acero Carrascosa y don Tomás Casado Martínez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, 5 de febrero de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—1.903-C (12715).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Nutritivos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1988 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la

segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica procedente de la dehesa conocida por «Piedra Hicada», al sitio del mismo nombre, término municipal de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de dos hectáreas, y linda: Al norte, con carretera de Alcalá de Guadaíra a Mairena de Alcor; al sur, este y oeste, con resto de la finca matriz, de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 992, libro 357, folio 113, finca número 22.576.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-800-3 (12609).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio para convocatoria de Junta general extraordinaria número 905/1987, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Dauro Films, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, he acordado convocar Junta general extraordinaria de la Entidad «Productora Cinematográfica del Norte, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 1988, a las diez horas, y en el mismo lugar que la primera. Presidiendo dicha Junta el señor don Rafael Pardo Correcher, designado por este Juzgado, y siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Situación actual de la Sociedad y su patrimonio.

Segundo.-Presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1985.

Tercero.-Informe de los Administradores sobre su actuación en los años 1984 y 1985.

Cuarto.-Nombramiento de Administrador único.

Expidiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 9 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.-El Secretario.-1.882-C (12637).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64/1987, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de don Carmelo Medina Rodríguez, contra doña Angelina Olivares Pérez, sobre efectividad de un préstamo

hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1988, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de junio de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de 4.200.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1988, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso letra B, en planta de áticos, de la casa número 12 de la calle de Las Naciones, de Madrid. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, despensa, cuarto de aseo principal, otro de servicio, trasteros colgados y terraza. Mide 109 metros 5.968 milímetros cuadrados, y la azotea, 15 metros 9.300 milímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 62 del libro 712 moderno del Archivo, finca 19.717; actualmente Registro número 22, al folio 64 del libro 712 moderno del Archivo, finca 19.717.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1988.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario.-805-3 (12614).

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Feliú Morell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 215/1985, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Ramón Soler Gancedo, doña Nuria Soler Gancedo y doña María Mártires Purificación Gancedo Llera, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en

segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el indicado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo próximo, a las once horas, con las restantes condiciones que la anterior, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Un terreno, al efecto de construir un lagar, de extensión 8 metros 87 decímetros 76 centímetros cuadrados de pertenencias de la heredad llamada Can Rey y Balaguer de Samuntia, del término de Suria, con una porción de la heredad llamada Balaguer del Samuntia, con una casa señalada de número 22, compuesta de bajos y un piso hoy en ruinas, de cabida sus tierras, actualmente todas yermas, 86 hectáreas 20 áreas 83 centiáreas. Linda en junto: Al este, con tierras de José Febrer y con las de Cal Muntet; al sur, con el manso Quer y con Jorge Fábrega Balaguer; al oeste, con la riera de Hortons y con tierras de Cal Planés, y al norte, con las heredades Cal Rey, Garriga y Cortes del Pi. Inscrita al tomo 1.591, folio 201, finca número 53.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Manresa a 4 de febrero de 1988.-La Juez, María José Feliú Morell.-El Secretario.-1.530-A (12707).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 934/1985 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra José Ramírez Martínez, con domicilio en Molina, calle Batalla de las Flores, 3, tercero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril de 1988, para la primera subasta; el día 23 de mayo de 1988, para la segunda subasta, y el día 21

de junio de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas propiedad de don José Ramírez Martínez:

Primera.—Urbana. Vivienda G en segunda planta del bloque I en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicentes, de 77 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil y 92,47 metros cuadrados, construida, que con el garaje anexo hace una superficie total de 117,94 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, hueco, rellano y vivienda H; izquierda, patio de luces y vivienda B, y espalda, calle interior. Tiene anejo una plaza de garaje de 25,47 metros cuadrados en el semisótano. Finca número 8.587. Su valor es el de 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Treinta y una participaciones de las 3.240 que tiene adscritas la finca inscrita en el tomo 384 general y 38 de Las Torres de Cotillas, folio 95 vuelto, finca 4.049 de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea situado en el paraje de Tocinos, del término de Las Torres de Cotillas, inscrito en el tomo 244 general y 23 de Las Torres de Cotillas al folio 21, con el número 3.515. Su valor es el de 30.000 pesetas/participación, según múltiples averiguaciones; que suponen un total valor de 930.000 pesetas.

Tercera.—Nueve participaciones, de las 102, de las 3.240, que tiene adscritas la finca inscrita en el tomo 384 general y 38 de Las Torres de Cotillas, folio 95 vuelto, finca 4.049, de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, situado en el paraje de Tocinos, del término de Las Torres de Cotillas, inscrito en el tomo 244 general y 23 de dicho Ayuntamiento al folio 21, con el número 3.515. Su valor es el de 30.000 pesetas/participación, según múltiples averiguaciones; supone un total de 270.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Vivienda F en planta primera del bloque cuarto, en Las Torres de Cotillas, pago de los Contreras o Vicentes, de 80,60 metros cuadrados de superficie útil y 93,45 metros cuadrados con el garaje anexo hace una superficie total de 118,92 metros cuadrados, dividida en varias dependencias, y linda: Frente, patio de luces y vivienda C; derecha, dicho patio y vivienda G; izquierda, calle interior, y espalda, rellano y vivienda E. Tiene anejo una plaza de garaje de 25 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 8.729. Su valor es el de 1.550.000 pesetas.

Quinta.—Rústica. Un trozo de tierra de secano, en término de Las Torres de Cotillas, parte de la hacienda denominada La Palarea y El Collado, de

superficie 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, que equivale a 18 tahúllas; que linda: Norte, finca de Salvador Noguera Noguera; sur, Juan García, en parte camino particular de la finca del señor García por medio; este, la de Salvador Noguera Noguera y resto de la finca matriz de Joaquín Meseguer Jordán, y oeste, Emilio García Alcaraz. Esta finca tiene la propiedad exclusiva de dos caminos de acceso a la misma, uno situado en el viento norte y otro en el oeste. Finca número 12.362. Su valor es el de 150.000 pesetas/tahúlla, lo que supone un total valor en conjunto de 2.700.000 pesetas.

Murcia, 27 de enero de 1988.—El Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—803-3 (12612).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 862 de 1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad mercantil Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Gonzalo Valera García y su esposa, doña Encarnación Ortiz López, vecinos de Mazarrón, con domicilio en Mazarrón, Ifre Pastrana, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas que después se dice, especialmente hipotecadas, y por el precio que indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 21 de abril de 1988, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder al remate a un tercero.

Quinta.—En el supuesto de que se declarase desierta la primera subasta, se ha señalado la segunda para el día 19 de mayo de 1988, siendo el tipo el 75 por 100 de su valoración. Y para, en su caso, se ha señalado la tercera, sin sujeción a tipo, para el 20 de junio de 1988, ambas a las once horas.

#### Bienes

Primera: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra secano, con una casa conocida por las «Cuadras», y con una cabida de 2 hectáreas 3 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 1 cuartilla 8 estadales, que linda: Este, monte público; sur, Domingo Hernández Raja y Domingo Méndez Urrea; oeste, Fulgencio Méndez Urrea y Patrocinio Oliva Oliva, y norte, herederos de Diego Raja. Inscripción: En el Regis-

tro de la Propiedad de Totana en el libro 199, folio 110 vuelto, finca 12.540, inscripción segunda. Valorada en 4.626.000 pesetas.

Segunda: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de tierra secano con olivos, que tiene de cabida 85 áreas 52 centiáreas, igual a 1 fanega 3 celemines, que linda: Por el este, herederos de Ginés Raja; sur, los mismos herederos de Ginés Raja y los de Ginés Méndez; oeste, la rambía Morata, y norte, Patrocinio Oliva Oliva y monte público.

Inscripción: En dicho Registro, en el libro 203, tomo 938, folio 155 vuelto, finca 12.960, inscripción segunda. Valorada en 695.000 pesetas.

Tercera: En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Barranco de Secas, sitio del «Rincón de los Sánchez y loma de los Curros», un trozo de tierra de secano que tiene cabida 2 hectáreas 64 áreas 33 centiáreas, igual a 3 fanegas 11 celemines 28 céntimos de celemin, que linda: Por el este y el oeste, monte público; sur, herederos de María Hernández, y norte la finca de doña Catalina Ortiz López.

Inscripción: En el repetido Registro al tomo 1.233, libro 290, folio 152, finca 23.590, inscripción primera. Valorada en 4.354.000 pesetas. Suma total, 9.675.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta ascienden a un importe total de 9.675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—801-3 (12610).

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 457/1986 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Hevia Cangas y doña María del Pilar Bernardo Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.720.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-



cación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Predio dos, casa de planta baja y planta alta, sita en Moreda de Aller, calle Celestino Castañón, de 234,40 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, Sección de Aller, libro 301, tomo 834, folio 36, finca 34.553.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.902-C (12714).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.454/1986-A, se siguen pieza separada de ejecución provisional, dimanantes de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Antonio Obrador Vaquer, en representación de Pedro Vidal Amengual, César Garmón García y Bartolomé Cursach Más, contra Mariano Ferrer Juan, Damián Taberner Montserrat, María Luisa Ramos de Andrea y Lorenzo del Barrio Martínez, representados por el Procurador Francisco Gaya Font, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada María Luisa Ramos de Andrea:

Urbana.—Consistente en edificio, tipo chalet, de dos plantas, que constituye una vivienda unifamiliar aislada. Se halla edificado sobre el solar 121-A del plano de parcelación de la urbanización «Son Rigov», lugar de las Maravillas, término de esta ciudad, que mide 457 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 118 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no ocupado por la construcción destinada a jardín y accesos. Linda: Al frente, con calle y plaza; por la derecha, entrando, con el solar número 109, en línea de 28,20 metros; por la izquierda, con remanente de Esperanza Rigo, en otra de 29,90 metros, y por el fondo, con el solar número 120 de la de 15,20 metros.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad número 1, libro 648, tomo 4.520, Sección IV, finca 7.268-N, folio 115, valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda segunda puerta del piso cuarto, con acceso por el zaguán, sin número asignado, sito en la calle de las Parcelas, en el lugar de las Maravillas, en esta ciudad. Mide 112,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la referida calle; izquierda, con escaleras y terreno comunes que van desde la calle de las Parcelas al patio posterior del bloque A; derecha, vivienda primera, puerta ascensor, rellano escalera y terraza de uso exclusivo del local número 1 de orden, y fondo, con esta misma terraza y con patio común del bloque A del que forma parte la vivienda que se trata.

Se halla inscrita al libro 407 de Palma IV, tomo 4.022, folio 130, finca 26.938, valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de mayo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.884-C (12638).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 125/1986-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez «La Caixa», que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra José Antonio Ordoval Artieda, en reclamación de 4.176.812 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.—Apartamento con puerta única del piso o planta primera, que tiene su acceso por el paso, zaguán, escalera y ascensor, número 20 de la calle Vista Alegre, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 75 metros 24 decímetros cuadrados, más 27,90 metros cuadrados de terraza. Consta de estar-comedor, hall, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, y mirándolo desde la aludida calle, linda: Por el frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con vuelo de paso común, escalera y ascensor; por el fondo, con descubierta de zona ajardinada, y por la izquierda, con vuelo sobre zona dedicada a paso y jardín.

Inscripción: Folio 97, tomo 1.703 del archivo, libro 134 de Palma VII, finca número 6.575, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de abril del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el actor tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.496-A (12667).

## PLASENCIA

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 249/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra doña Carmen Albalat Llorente, mayor de edad y vecina de Cáceres, sobre reclamación de la cantidad de 44.081.006 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de abril de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de mayo de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 27 de junio de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no

cubran el tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, que constituye la totalidad de la planta de sótano en la casa sita en Cáceres, calle Arturo Aranguren, número 1, con entrada directamente e independiente por la ronda del Carmen. Ocupa una superficie construida de 351 metros, y linda: Frente, la ronda del Carmen; derecha, entrando, chaflán que hace confluencia a dicha ronda del Carmen y a la calle de Arturo Aranguren; izquierda, edificio denominado «Ronda del Carmen», en propiedad horizontal de la Sociedad «Vide, Sociedad Anónima», y otros, y espalda, este mismo edificio.

Inscrita al tomo 932, folio 235 del libro 364 del Ayuntamiento de Cáceres, finca número 19.953. Valorado en 52.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de febrero de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—1.499-A (12670).

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Los días 30 de marzo de 1988, 29 de abril y 27 de mayo de 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada en autos de juicio ejecutivo número 358 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel García Alonso, contra don José Manuel Montero Estrada y doña Eneida Álvarez Fernández, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles que se sacan a subasta

Finca rústica: A prado, llamada «La Faza del Camino», en la Peral de Muñó-Siero, de 20 áreas. Linda: oeste, camino. Sobre la misma se ha construido una nave agrícola de dos plantas; la planta primera ocupa una superficie de 246 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 573, libro 487, folio 27, finca 60.137, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 4.700.000 pesetas.

Finca urbana: Casa con su cuadra, sita en Muñó-Siero, de 50 metros cuadrados. Linda: Al este y al norte, camino. Inscrita en el tomo 460, libro 388, folio 221, finca 60.138, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Siendo el valor total de los mismos: 6.700.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 12 de enero de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.914-C (12735).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.182/1983-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Alejandro Rodríguez, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 13.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de mayo siguiente, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7 de junio siguiente, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado servirá de notificación del presente edicto.

#### Finca que sale a subasta

Parcela de tierra, cercada con paredes de mampostería, al sitio de la Fuente Nueva, ruedo de Aguilar de la Frontera; de 18 áreas 62 centiáreas. Inscrita por su antetítulo en el libro 373, folio 32, finca 15.718, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—804-3 (12613).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 831/1986-3.º, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ordóñez Dorna y doña Inés Mesa García, se ha acordado la venta en primera subasta sobre el siguiente inmueble, hipotecado a los demandados:

Piso B de la planta primera de la casa en esta ciudad, calle Rafael González Abreu, número 5. Mide una superficie de 143 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 161 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 374, libro 257, sección 2.ª, folio 13, finca 13.754, inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura de hipoteca en 11.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble, se señala para celebración de segunda subasta, por el 75 por 100 del precio de tasación, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo; y, para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entenderá pospuesto el acto para el día inmediato siguiente, a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.916-C (12737).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.037/1986-S, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovi-

dos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Arévalo Espejo, contra don José Bonilla López y doña María del Carmen Colinos Valdivia, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de abril de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1988, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Piso A de la planta baja del bloque C-10 de la barriada de Pino Flores, de esta ciudad, hoy es la casa número 3 de la calle Loto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 199, tomo 918 de la sección 3.ª, finca 11.770, inscripción segunda.

Salé a licitación por la suma de 1.300.000 pesetas.

2. Piso B de la planta baja del bloque C-10 de la barriada de Pino Flores, de esta ciudad, hoy es la casa número 3 de la calle Loto. Inscrita en igual Registro al folio 202, tomo 918, libro 184, sección 3.ª, finca 11.771, inscripción segunda.

Salé a licitación por la suma de 1.300.000 pesetas.

3. Local de la planta quinta de la casa número 8 de la calle Imagen, en esta ciudad. Está señalado con la letra D. Tiene acceso por el vestíbulo general y escalera común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 152 del tomo 737, libro 294, sección 3.ª, finca 14.892, inscripción primera.

Salé a licitación por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.915-C (12736).

## TARRAGONA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1985, instados por don Francisco Subirana Jorba, representado por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Bosch Vidal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de abril del presente año y hora de las diez de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de mayo del presente año y hora de las diez de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de junio del presente año y hora de las diez de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de un total de 6.850.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Número 21.—Vivienda en planta undécima (décima de viviendas), sobreatico, puerta única (según se sube por las escaleras) del edificio sito en Lleida, avinguda de Catalunya, número 3. Es de tipo I. Tiene una superficie construida de 84 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, pasos. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso desde el rellano de la escalera, con este rellano, hueco de la escalera y sala de máquinas del ascensor; derecha, entrando, con vuelo de la finca de los Hermanos Maristas, mediante vuelo de la cubierta común, fondo, con finca de don Ramón Llobera y otros. Tiene una cuota de participación en relación al valor del inmueble del 2,23 por 100. Registro: Lleida, al tomo 83, libro 364, folio 105, finca número 31.895.

2.ª Local comercial, derecha, entrando, ubicado en los bajos de la casa sita en Lleida, carrer de Jaume I el Conqueridor, números 30 y 32. Tiene una superficie de 62,5 metros cuadrados, con entrada independiente desde la citada calle. Linda: Frente, carrer de Jaume I el Conqueridor; derecha, entrando, don Ramón Torrens; izquierda, con la puerta de entrada, portal y hueco de escalera de subida a la casa, detrás, José Clariana y Dalmau Francino. Es la número 1 de la General y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 14 por 100. Registro: Lleida, al tomo 567, libro 191, folio 199, finca número 18.031.

3.ª Local comercial, izquierda, entrando, en la planta baja de la citada casa. Tiene una superficie de 109 metros 40 decímetros cuadrados, con entrada independiente desde la calle de Jaume I el Conqueridor. Linda, frente de dicha calle: Derecha, entrando, con la puerta de la entrada, portal y hueco de la escalera de subida a los pisos; izquierda, con la finca antes descrita, detrás, José Clariana y Dalmau Francino. Es la número 2 de la General y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 18 por 100. Registro: Lleida, al tomo 567, libro 191, folio 201, finca número 18.032.

4.ª Piso primero, puerta segunda, de la citada casa destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 56 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios. Linda: Frente, carrer de Jaume I el Conqueridor; derecha, entrando, Ramón Torres; izquierda, piso primero, primera puerta y hueco de la escalera, detrás, José Clariana y Dalmau Francino. Es la número 4 de la General y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 7 por 100. Registro: Lleida, al tomo 567, libro 191, folio 207, finca número 18.034.

5.ª Piso segundo, segunda puerta, destinado a vivienda, de la citada casa. Tiene una superficie útil de 56,5 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios. Linda: Frente, carrer de Jaume I el Conqueridor; derecha, entrando, Ramón Torres; izquierda, piso segundo, primera puerta, y hueco de la escalera, y detrás, José Clariana y Dalmau Francino. Es la número 6 de la General y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 7 por 100. Registro: Lleida, al tomo 567, libro 191, folio 213, finca número 18.036.

6.ª Piso tercero, segunda puerta, destinado a vivienda de la citada casa, de igual superficie, características, linderos y porcentaje que la anterior. Registro: Lleida, al tomo 567, libro 191, folio 219, finca número 18.038.

7.ª Atico, segunda puerta, destinado a vivienda, de la citada casa. Tiene una superficie útil de 44,5 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, servicios y terraza en la parte delantera. Linda: Frente, carrer de Jaume I el Conqueridor; derecha, entrando, Ramón Torres; izquierda, con ático, primera puerta y hueco de escalera, y fondo, José Clariana y Dalmau Francino. Es la número 10 de la General y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5 por 100. Registro: Lleida, al tomo 567, libro 225, finca número 18.040.

8.ª Casa sita en Lleida, carrer San Carles, número 24. Edificada sobre un solar que tiene 8,5 metros de frente por 19 de fondo, o sea, 161 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, y cuatro pisos para vivienda. Linda: Frente, carrer San Carles; derecha, entrando, Francisco Vidal; izquierda, Ramón Vilaplana, y fondo, José Clariana. Registro: Lleida, al tomo 488, libro 141, folio 142, finca número 8.187.

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—799-3 (12608).

## TOLOSA

### Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 84/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García del Cerro, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Su señoría dijo: Que debía acordar y acordaba la sustitución de la celebración de la Junta de acreedores de la Entidad «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», señalada para el 2 de marzo, por la tramitación escrita al haberse cumplido los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley de suspensión de Pagos, con el informe favorable de los Interventores, concediéndose a la suspensa un plazo de cuatro meses, a contar desde el día 2 de marzo, para que presente al Juzgado la propo-

sición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, dándose a este auto las publicaciones necesarias.»

Dado en Tolosa a 9 de febrero de 1988.—La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—La Secretaría.—807-3 (12616).

## VALENCIA

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 682/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Fca. Desamparados Leiva Sanchez y don Juan Bautista Ballester Farinos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Edificio que consta de planta baja, corral y habitación alta con escalerilla, partida del Cabanal, calle de Almirante Mercer, número 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 533, libro 54, folio 121, finca 1.824, inscripción undécima. Valorado en 630.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda puerta dos, del edificio en primera planta alta, de la casa sita en Valencia, calle Arquitecto Alfaro, 82 y 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 687, libro 81, folio 15, finca 4.568, inscripción quinta. Valorada en 925.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda en séptima planta alta, denominada de ático, en Valencia, calle Barraca, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 827, libro 108, folio 83, finca 7.060, inscripción segunda. Valorado en 1.645.000 pesetas.

Cuarto.—Edificio situado en calle Ramón de Rocoafull, número 14, en Valencia, compuesta de dos casas bajas con corral y de un piso alto con dos habitaciones encaradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 566, libro 60, folio 148, finca 3.350, inscripción quinta. Valorado en 2.345.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda en séptima planta alta, puerta 14, sita en Valencia, calle Músico Giner, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.853, libro 332, folio 151, finca 37.412. Valorada en 1.969.000 pesetas.

Se han señalado el día 7 de abril, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—821-10 (12740).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.206 de 1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan Antonio

Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes. Debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa propiedad de don Enrique Martí Diez:

Lote primero: Urbana.—Sótano común del total edificio sin distribución, destinado a usos comerciales, al que se da acceso por una rampa que recae a la derecha mirando al edificio. Superficie de 675,08 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.452, libro 203, sección 2.ª Afueras, folio 6, finca 22.252, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda con acceso por el zaguán y escalera recayente a la izquierda mirando al edificio, en séptimo piso, recayente a la izquierda, puerta decimocuarta, con la distribución propia de su uso y galería. Superficie de 104,74 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Artes y Oficios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.452, libro 203, sección 2.ª Afueras, folio 70, finca 22.281, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Sótano sin distribución destinado a usos comerciales, al que se accede por una rampa que recae a la izquierda mirando al edificio. Superficie de 530,20 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª Afueras, folio 111, finca 23.112, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Planta baja sin distribución destinada a local comercial. Superficie de 449,68 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª Afueras, folio 113, finca 23.113, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Urbana.—Vivienda en primer piso, puerta primera, recayente a la izquierda, con terraza al fondo. Superficie de 110,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia

VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª Afueras, folio 115, finca 23.114, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana.—Vivienda en quinto piso, puerta decimotercera, recayente a la izquierda. Superficie de 110,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª Afueras, folio 139, finca 23.126, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote séptimo: Urbana.—Vivienda en segundo piso, puerta cuarta, recayente a la izquierda. Superficie de 110,88 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.099, libro 461, sección 2.ª Afueras, folio 121, finca 23.117, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Todo lo cual, asimismo, se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Juan Antonio Martí Fernández y don Enrique Martí Diez.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—822-10 (12741).

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Ramón-Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 870/1986-A, a instancia de don José María de Arancón Díez-Alcalde y otros, contra don Hermenegildo Gutiérrez-Semprún Pérez y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso letra B, planta 7.ª, número 18, de la plaza de Tenerías de esta ciudad de Valladolid, extensión 144,29 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, corredor o descansillo, escalera y viviendas letras A y C; derecha, plaza de Tenerías; izquierda, con terrenos que bajan al río, y fondo, que son del Ayuntamiento. Figura en el Registro a nombre de doña María Teresa Aznar Calvo, que son bienes gananciales. Inscrita al folio 1.332, finca 55.003. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón-Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—802-3 (12611).

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Carlos Damián Vicites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 47/1983, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pienso Peleños, Sociedad Anónima», con domicilio social en Navalvillar de Pela, calle Fábrica, número 9, sobre reclamación de 7.300.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 6 de abril de 1988, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 24 de mayo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificio número 9 de la calle Fábrica, en la localidad de Navalvillar de Pela, que consta de varios almacenes, cuatro naves cubiertas, oficinas y servicios, con una superficie de 1.096 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con don Cirino Iglesias Iglesias; izquierda, con «Fadyma», y fondo, con Mónico Cruz Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 100, folio 175, finca número 4.945, inscripción tercera. Tasada en 18.600.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 11 de febrero de 1988.—El Juez, Carlos Damián Vicites Pérez.—El Secretario.—1.878-C (12634).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivos, número 73/1979, a instancia del actor «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados, don Joaquín Arias Pueyo y otros, con domicilio en paseo María Agustín, 4-6, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación con término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes

Urbana 193: Piso séptimo, derecha, tipo C, en la noventa planta alzada de la casa número 4, de un bloque en Zaragoza, en su paseo María Agustín, 4 y 6, con fachadas recayentes a calles Albareda y Paricio Frontiñán; con una superficie útil de 106 metros cuadrados y cuota de comunidad de 0,278 por 100, exterior a la calle Paricio Frontiñán por su fondo, que es la finca registral número 15.287, al tomo 898, folio 13 del Registro 2 de los de Zaragoza.

Valorada en 9.540.000 pesetas.

Urbana número 2-B, aparcamiento señalado con el número 91 en el sótano menos dos de un edificio en Zaragoza, paseo María Agustín 4 y 6, al que se accede por rampa desde la calle Albareda; constituye una ciento treinta y una avas parte del local comercial que ocupa unos 3.221 metros cuadrados destinado a 131 plazas de garaje. Es la finca 14.842, al tomo 925, folio 81, inscrita esta

participación, al igual que la finca anterior, a don Joaquín Arias Pueyo para su sociedad conyugal. Valorada en 675.000 pesetas.

Total de la valoración, 10.215.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.909-C (12720).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edictos

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 4.492/1987-T, por lesiones de Carlos Alberto Gómez Díaz, de las que fue asistido el día 6 de septiembre de 1987, en el Hospital del Aire, de esta ciudad, sin que hasta la fecha se hubieren esclarecido las circunstancias en que se produjeron, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado juicio de faltas, en el que por auto de fecha 20 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 642-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—2.735-E (11111).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.584/1985, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 6 de abril de 1987, la señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 1.584/1985, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, don Gaspar Carmona Ruiz y don Francisco Carmona Montiel.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusado don Francisco Carmona Montiel, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Gaspar Carmona Ruiz, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1988.—La Juez.—El Secretario.—2.956-E (12363).

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.821/1985, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 7 de julio de 1987, la señora doña Clara Martínez-Careaga García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 1.821/1985, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, doña Anne y don Jerry Phillips y doña María Dolores González Navarro.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de que venía siendo acusada a



doña María Dolores González Navarro, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Anne y don Jerry Phillips, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1988.—La Juez.—El Secretario.—2.957-E (12364).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 1.761/1987-T, por denuncia por lesiones y estafa, formulada por Jesús Sierra García, ante la Comisaría de Policía del Distrito de Chamberí, de esta ciudad, el día 11 de marzo de 1987, sin que hasta la fecha hubiere podido ser oído el denunciante y, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 22 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.953-E (12360).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 3287/1987-T, por lesiones de José María Jiménez Acero, sufridas el día 28 de julio de 1987, en el transcurso de una discusión familiar y quien solicitó en su momento el archivo de las actuaciones, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 10 de noviembre de 1987, he acordado el sobreseimiento libre previsto en el artículo 637.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.954-E (12361).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 3760/1987-T, por lesiones de Jesús Ortiz Robles, de las que fué asistido en el hospital «Ramón y Cajal» de esta ciudad, el día 6 de septiembre de 1987, sin que hasta la fecha se hubieren esclarecido las circunstancias en que se produjeron y, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 18 de diciembre de 1987, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín

Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid a 12 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.951-E (12358).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 2.815/1987-T, por lesiones de María Antonia Muñoz Villamiel, quien formuló el pasado día 1 de julio de 1987, denuncia ante la Comisaría de Policía del Distrito de Universidad, contra su esposo, José Escolante Lledó, por malos tratos de palabra y obra, sin que aquella hubiere podido ser oída, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 29 de enero de 1988, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Igualmente, por el presente edicto se hace saber que, contra dicho auto de sobreseimiento podrá interponer recurso de reforma, en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.955-E (12362).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 2.965/1987-T por lesiones de Avelina Alonso Suárez, el 25 de agosto de 1986, y por los que la reseñada interpuso denuncia ante la Comisaría de Policía de la Estrella de esta ciudad, el mismo día contra Pedro Romero Alonso, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que por auto de fecha 9 de octubre de 1987, he acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 15 de febrero de 1988.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.959-E (12366).

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 426/1987, por daños por imprudencia, en el que figuran como denunciados Wijers Arie Cornelius y Stéphane Chamariet y la Empresa «Getron, B. V. C.», que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dichos denunciados a fin de que en el término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de referencia, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los denunciados antes indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 8 de febrero de 1988.—El Secretario.—2.745-E (11121).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Antonio Valverde Mancilla, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 12 de junio de 1964, de estado civil soltero, de profesión sin codificar, encartado en la causa número 182-2-1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares: Tatuaje en brazo izquierdo y ambas piernas, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de enero de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—121 (6571).

★

El recluta del R/1987-1.º, Alejandro García González, del Ejército de Tierra, demarcación territorial Z. M. Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1967. Documento nacional de identidad 380.001.330. Último domicilio conocido: Sin domicilio conocido, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento número 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—124 (6574).

★

Alfredo Barraldo Fernández, hijo de Inocencio y de Carmen, natural de La Bañeza (León), nacido el 16 de septiembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 328-2-1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de octubre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—135 (6751).

★

Filomeno Fernández-Infante Infantes, hijo de Raimundo y de María Dolores, natural de Daimiel (Ciudad Real), de treinta y cinco años, con documento nacional de identidad 5.601.269, domiciliado últimamente en Leganés, calle Nuestra Señora de la Almudena, número 9, procesado por delito contra hacienda militar, comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente número 4 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que a de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de enero de 1988.—134 (6750).